

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 2 de agosto de 2022, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, por el que se procede a la apertura de un periodo de información pública del proyecto que se cita.*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería, y de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al proyecto «Concentración de Vertidos y Edar de Campofrío (Huelva)», clave: A4.321.1016/2111, promovido por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el procedimiento de aprobación definitiva del proyecto, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, Decreto-ley 3/2015, de 3 de marzo, por el que se modifican las Leyes 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental de Andalucía, 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros y se adoptan medidas excepcionales en materia de sanidad animal, Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Y que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público:

- Proyecto «Concentración de Vertidos y Edar de Campofrío (Huelva)».

00266206

## OBJETO DEL PROYECTO

El núcleo de Campofrío carece actualmente de infraestructuras de depuración, por lo que realiza el vertido de sus aguas residuales directamente a un afluente del Arroyo de la Garganta en la zona Oeste del núcleo, y a un afluente del Arroyo de Valdehombre en la zona Norte.

Aunque el núcleo cuenta con una infraestructura de saneamiento que debería permitir la unificación de todos los caudales generados en el núcleo y su traslado hasta el punto de vertido existente en la zona Noroeste, la Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) existente en la zona Norte se encuentra fuera de servicio por encontrarse dañados los equipos de bombeo, y no permite elevar los vertidos de la zona Noreste del núcleo de Campofrío.

El objeto del presente proyecto es la descripción, definición, justificación y valoración de las obras a llevar a cabo para el desarrollo de la solución adoptada. Con ella se pretende llevar a cabo la conducción de la totalidad de las aguas residuales generadas en el núcleo urbano de Campofrío desde los puntos de vertidos existentes actualmente, hasta la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) que se va a construir.

## DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las instalaciones incluidas en este proyecto se componen de la agrupación de vertidos existentes en el núcleo de Campofrío y su conducción hasta la EDAR, así como la propia EDAR para tratar dichos vertidos y restituirlos a cauce.

La agrupación de vertidos se compone de dos estaciones de bombeo y de dos ramales principales que parten de cada una de estas. Una de las estaciones, denominada EBAR II, se diseña con el objeto de agrupar todos los vertidos urbanos de Campofrío en un único punto, ya que actualmente parte de los vertidos se producen en un cauce al norte del núcleo urbano. Esta EBAR se localiza en la misma ubicación que una antigua construida con el mismo fin pero nunca puesta en marcha y que se encuentra en mal estado. La conducción que parte de esta EBAR finaliza en un pozo de la red de saneamiento existente y que vierte actualmente en el otro punto de vertido, de modo que se consigue la unificación de todas las aguas residuales de la población en él.

Junto a este último punto se diseña otra EBAR, denominada EBAR I, cuya función consiste en impulsar las aguas residuales hasta la parcela de la EDAR. El trazado de la conducción de impulsión se realiza de forma paralela a la carretera HU-7106 hasta las inmediaciones de la EDAR.

La EDAR se diseña mediante una tecnología extensiva de humedales artificiales de flujo vertical en dos etapas, localizada en una parcela junto al arroyo de la Garganta.

## PROPIETARIOS AFECTADOS

CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE CAMPOFRÍO (HUELVA)							
AFECTACIONES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAMPOFRÍO							
Núm. Finca	Polígono	Parcela	Subparcela	Superficie de afección (m <sup>2</sup> )			Nombre del titular
				Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Servidumbre (m <sup>2</sup> )	Ocupación definitiva (m <sup>2</sup> )	
1	16	119	0	4,00	18,00	9,00	DELGADO REAL SEGUNDO MARTÍN MARTÍN JOSEFA [HEREDEROS DE]
2	16	9021	0	8,00	12,00	0,00	AYUNTAMIENTO DE CAMPOFRÍO
3	16	112	0	124,00	49,00	89,00	ORTEGA LOPEZ EMILIO [HEREDEROS DE]
4	16	9007	0	68,00	128,00	707,00	AYUNTAMIENTO DE CAMPOFRÍO
5	16	9022	0	13,00	0,00	9,00	AYUNTAMIENTO DE CAMPOFRÍO

00266206

CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE CAMPOFRÍO (HUELVA)							
AFECTACIONES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAMPOFRÍO							
Núm. Finca	Polígono	Parcela	Subparcela	Superficie de afección (m <sup>2</sup> )			Nombre del titular
				Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Servidumbre (m <sup>2</sup> )	Ocupación definitiva (m <sup>2</sup> )	
6	16	120	a	220,00	3,00	57,00	ORTEGA LOPEZ EMILIO [HEREDEROS DE]
7	16	178	a	0,00	23,00	17,00	MARQUEZ MARTÍN JUANA MARIA [HEREDEROS DE]
8	16	121	0	0,00	20,00	6,00	REAL ESTEBAN JUAN [HEREDEROS DE] MARQUEZ MARTÍN JUANA MARIA [HEREDEROS DE]
9	16	179	0	0,00	0,00	70,00	MARQUEZ MARTÍN JUANA MARIA [HEREDEROS DE]
10	10	102	0	1105,00	0,00	0,00	AYUNTAMIENTO DE CAMPOFRÍO
11	15	14	a	118,00	362,00	87,00	AYUNTAMIENTO DE CAMPOFRÍO
12	15	14		863,00	700,00	164,00	AYUNTAMIENTO DE CAMPOFRÍO
13	15	9013	0	1048,00	558,00	1893,00	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA
14	15	22	a	0,00	0,00	16,00	BARRIENTO FERNANDEZ TOMÁS
15	15	89	a	0,00	20,00	36,00	CASTILLA LOPEZ MANUEL
16	15	9010	0	0,00	120,00	9,00	AYUNTAMIENTO DE CAMPOFRÍO
17	15	92	0	152,00	1233,00	18,00	BARRIENTO MARTIN FRANCISCO
18	10	9001	0	111,00	96,00	18,00	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA
19	10	9004	0	205,00	0,00	0,00	JUNTA DE ANDALUCÍA
20	10	9003	0	835,00	709,00	789,00	AYUNTAMIENTO DE CAMPOFRÍO
21	10	26	c	0,00	0,00	7625,00	MARTIN AMAYA ANGEL
			a	2000,00	0,00	10441,00	

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de máxima difusión provincial, del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial sita en C/ Sanlúcar de Barrameda. núm. 3, 21001 Huelva, y en el Ayuntamiento de Campofrío, sito en Avenida Cuenca Minera, núm. 2, 21668 Campofrío (Huelva), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 2 de agosto de 2022.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.